

nera, desaparecerá de vuestra presencia; las riquezas, los honores, la ambicion, los placeres de todo género, todo eso os parecerá nada; disfrutareis de la serenidad de la conciencia; los enemigos, que os habian asaltado, los vicios, que os habian dominado, quedarán prostrados á vuestros piés. Entónces no tendreis más que un placer, el sentimiento de Dios en todos vuestros pensamientos, en todas vuestras acciones.

Hé ahí, hermanos míos, en pocas palabras, la ley del progreso moral. Pero, ¿por qué esta ley? ¿Por qué no llegamos de una vez al término? Lo diré brevemente, porque, así como la desigualdad es la ley del orden, el progreso moral es la ley de la perfeccion. Os lo demostraré en tres palabras.

Dios es la perfeccion; todo sér está infinitamente distante de Dios, y, por consiguiente, infinitamente distante de la perfeccion. Si, pues, tiende á la perfeccion, es preciso que, partiendo de un punto infinitamente distante de Dios, suba lenta y progresivamente hácia Él. Y entónces estas palabras del Evangelio: «Sed perfectos como vuestro Padre celestial es perfecto;» y estas otras del Apocalypsis: «El que sea santo, se santifique más,» son una verdad que se siente, que se vé, que se toca. Las plantas crecen y se desarrollan, los animales adquieren nuevas fuerzas, el espíritu debe progresar siempre en la virtud; y ese progreso es la ley de la perfeccion, como la desigualdad es la ley del orden. Esas dos leyes existen en el orden natural, y en el orden sobrenatural. Así, pues, cuando atacais la desigualdad de las cosas que existe en todas partes, esos ataques, los dirigís contra las leyes generales de todo orden y de toda perfeccion. La desigualdad es el orden, porque es la jerarquía; la desigualdad es el orden, porque es la belleza, y la verdad; pero, al mismo tiempo, el progreso es también la verdad, la justicia.

No nos quejemos, pues, de la desigualdad con que Dios distribuye sus dones; aprovechémonos más bien de las gracias que nos dispensa; adelantemos cada dia en la virtud, reflexionando, que no podemos llegar á nuestro Criador sino por el camino indefinido de la perfeccion, y así disfrutaremos un dia de su misma felicidad, que á todos deseo.

DESOBEDIENCIA; Véase: OBEDIENCIA.

DESPOSADOS; Véase: MATRIMONIO (DISPOSICIONES PARA ENTRAR DEBIDAMENTE EN EL ESTADO DEL).

DETRACCION; Véase: MALEDICENCIA y MURMURACION.

DEUDAS.

Redde quod debes.

Paga lo que debes.

(Matth. xviii, 28.)

El reino de los cielos, decia el Salvador, es semejante á un rey que quiso tomar cuentas á sus sirvientes. Habiendo examinado lo que cada uno le debia, se pasmó de hallar uno, que le era deudor de diez mil talentos. Por más que esta suma fuese excesiva, el príncipe quiso ser pagado, sin que faltase un óbolo; y como su servidor fuese insolvente, mandó se le embargase todo lo que tenia. Viéndose aquel desgraciado perdido, sin recurso, reducido á la desesperacion, recurrió á la clemencia de su señor; echóse á sus piés, y bañado en lágrimas, le suplicó, que le diese tiempo, prometiéndole que le pagaria toda la suma. Enterneciéndose aquel buen señor, y le perdonó toda la deuda. Al salir de palacio este servidor, encontró á uno de sus compañeros, que le debia una suma muy pequeña, y olvidando el modo con que se le acababa de tratar á él, le asió del cuello, y le ahogaba, diciéndole: págame lo que me debes.

Esta parábola me ofrece ocasion de hablaros de ciertas verdades importantes á vuestra salvacion, sobre las cuales, tal vez, no habreis concebido el menor escrúpulo; hablo, oyentes, de la obligacion que

tenemos de pagar las deudas. *Redde quod debes*, decia el cruel criado de esta parábola; y aunque no puede aprobarse su violencia, tan indigna de un hombre de bien, y tan contraria á la caridad, sin embargo, exigia lo que era suyo, y su compañero estaba obligado á pagárselo. Pagad lo que debeis, diré tambien yo á los que, teniendo bienes, no pagan, y buscan rodeos, efugios y dilaciones, con notable perjuicio de sus acreedores. Pagad lo que debeis, digo á los que quiebran con fraude, ó hacen una engañosa cesion de bienes, escondiendo parte de sus tesoros, sin pagar todos sus créditos, y á los que burlan las más justas ejecuciones con ventas fingidas, ó falsos créditos anticipados. Pagad lo que debeis, digo á cuantos tengan contraída alguna deuda; porque quien debe, y no paga, peca; y solo pagando se justifica. Esto es lo que me propongo demostraros, despues de haber implorado los auxilios de la gracia. A. M.

1. Es cierto, que quien no paga lo que debe, pudiendo hacerlo, peca mortalmente; y si bien se mira, se verá, que comete tres pecados, á saber: de ingratitud, de mala fe, y de injusticia. Vuestro acreedor, prestándoos su dinero, ó parte de sus bienes, os hizo un beneficio; si, pues, dejais de satisfacerle, pudiendo, incurris en una ingratitud infame. El Espíritu Santo describe muy bien lo que estamos viendo todos los dias en el mundo. Nadie es, al parecer, más humilde ni más reconocido á su obligacion, que los que esperan recibir de otro algun socorro. ¡Qué atenciones! ¡qué agrado! ¡qué protestas y expresivas demostraciones de gratitud! Intenta mil medios para conseguir lo que desea: visitas, promesas, humillaciones, nada omite para dar á entender, que estará eternamente reconocido: *Donec accipiat*, dice el Eclesiástico, *osculatur manus dantis, et in promissionibus humiliat vocem suam*. Eccli. xxix, 5. Besa las manos de su futuro bienhechor, y aún más se abate, que se humilla. Pero cuando despues su acreedor le pide lo que le prestó, se cambia completamente la anterior actitud: *In tempore redditionis postulabit tempus, et loquetur verba tædii et murmurationis*. Pide tiempo para pagar, murmura de su bienhechor, quejase de su dureza, y le llena de injurias. Antes le llamaba su amigo, su protector: ahora ya le mira como á su enemigo, su perseguidor, su tirano. Antes no tenia palabras bastantes para alabarle: ahora no las encuentra suficientes para despreciarle. Antes le buscaba y tenia singular gusto en encontrarle: ahora se aparta de él, y tiene pesadumbre de verle. Antes publicaba en todas partes su generosidad: ahora no habla sino de su insaciable avaricia. En este retrato que hace de un mal pagador el Espíritu

Santo, están representados muchos, que rien comiendo con el caudal de otro, que ayuna y llora: muchos, que visten con lujo, miéntras su acreedor no tiene lo necesario. Estos hombres podrán ser á los ojos del mundo, nobles y esclarecidos, pero, á la luz de la razon, son villanos, y á los ojos de Dios, infames ingratos.

Tambien cometen un pecado de mala fe. Antes de contraer la deuda, previendo que no podrian pagarla, daban palabra de hacerlo, y aún lo juraban; ahora mienten arriendos, que han de vencer, caudales que han de cobrar; obligan bienes, que están sujetos á anteriores créditos, y de este modo engañan al inocente. Despues conservan con engaños lo que con engaños tomaron. ¡Qué embustes y qué mentiras! Se excusan con el mal tiempo, malas cobranzas, fingen infortunios y enfermedades. No hablan sin que mientan. Imitan la mala fe de aquel procurador, de quien habla San Lucas, que habiendo disipado gran parte del caudal que le habia confiado su dueño, en vez de restituirle lo poco que le quedaba, solo trató de engañarle. Soy muy delicado, decia, no puedo cavar: *Fodere non valeo*. Soy bien nacido, no tengo valor para mendigar: *Mendicare erubesco*. Luc. xvi, 5. Pues ¿qué hace? Se mete á embustero, y burlando las más justas pretensiones de su dueño, añade pecados á pecados. De suerte, que el hombre más de bien, una vez que haya contraido muchas deudas, deja de serlo; y no obstante la tranquilidad de su conciencia, nada tiene de buen cristiano. La experiencia lo enseña.

Comete, por último, un pecado de injusticia. La justicia consiste en dar á cada uno lo que es suyo; y dejando uno de pagar lo que debe, retiene lo ajeno, es injusto y ladrón. Hay, como decia Salvianno, ladrones de muchas clases. Unos, que abusando de la autoridad de su empleo, roban impunemente, labrándose su fortuna á costa de los súbditos, que gravan y oprimen. Otros hay, que con la apariéncia de compasivos, despojan á su prójimo, haciéndose pagar usurarios intereses de lo que le prestaron. Y así mismo, son ladrones los que no pagan lo que deben, porque retienen lo que no es suyo, contra la voluntad de su dueño. Por eso la Escritura, tanto llama restituir al pagar deudas, como al volver lo hurtado: *Redde quod debes*. Con esta sola diferencia, de que el restituir lo hurtado, supone delito cometido en el hurto; y el restituir lo que se debe, no supone culpa. Pero, en lo demás, un mal pagador en nada se diferencia de un ladrón. ¿Qué se le dá á tu prójimo, que le hayas quitado su dinero, ó que, prestado, no se lo quieras volver? Tan perdido le tiene de una manera como de otra. ¿Qué más tiene, que vuestros acreedores hayan caído en manos de los ladrones, ó en las vuestras? ¡Cruelles, desapiadados! lo que

debeis, grita venganza contra vosotros. Perecereis, malvados, que habeis robado, sin encontrar resistencia y sin correr peligros. Dios os amenaza con las mismas miserias á que se vió sujeto el obstinado Faraon, porque maltrataba á los israelitas que le servian. Solo hay un remedio, y es el pago de vuestras deudas. La gratitud os obliga, pues os dispensaron un beneficio. Os obliga la buena fe, pues empeñasteis vuestra palabra. Tambien os obliga la justicia; pues lo que debeis no es vuestro. Habeis ofendido á Dios, reteniendo lo ajeno; no recobrareis su gracia, sino pagando. El no pagar, ha sido vuestro pecado; el pagar, hará vuestra justificacion.

2. La primera obligacion de un cristiano es, observar fielmente la ley de Dios; buscar los medios necesarios para satisfacer á Dios y al prójimo lo que les debemos; es la segunda. No faltar á la primera, es gran gloria: el que cumple con la segunda, merece elogio; pero es un infeliz y un loco el que desatiende entrambas obligaciones. Para cada delito tiene el Señor preparado el remedio, con cuyo buen uso recobra el pecador la inocencia perdida. El pago de las deudas es el medio único y eficaz para que se reconcilie con Dios, el que pecó no pagándolas. Con esta condicion, le absuelven las leyes civiles, y Dios le absuelve y justifica. A veces, un deudor cumple con las leyes civiles, pero no con la divina; porque con astucias logra treguas ó condonacion de parte de la deuda; pero Dios conoce la mala fe y la reprobación. Quiere que se paguen las deudas, y que se paguen sin dilacion y por entero. No justifica al deudor si la paga no es pronta y completa. Consultado S. Gregorio papa, VII. S. GREG. M. LIB. II. CAP. 55, sobre que debía hacer un hombre, que, gravado con deudas no podia pagarlas, respondió, que si era tan pobre, que no tenia con que pagar, quedaba, por entónces, libre de la obligacion; pero que si tenia algunos efectos, estaba obligado en conciencia desde luego. Por lo que parece, que las virtudes de la misericordia y de la justicia piden igual diligencia. No aflijas el corazon del pobre, difiriendo socorrer su miseria, dice Dios por el Eclesiástico, CAP. IV. 5. No aguardes al otro dia para pagar el salario á tu jornalero, dice en el Levítico, CAP. XXIX, 13. No te detengas, corre á cumplir la palabra que diste á tu acreedor, pagándole, dice en los Proverbios, CAP. VI, 1.

Pero me engaño: lleva una notable ventaja la justicia sobre la misericordia. Primero es pagar las deudas, que dar limosna. ¡Feliz aquel, que socorre solícito las necesidades de sus hermanos! ¡Insensato el que no paga sus deudas, por socorrer á los necesitados! El uno dá limosna para satisfacer, ó redimir sus pecados; el otro peca para dar limosna. ¡Cuántos debian tener presente esta verdad! ¡Cuántos

se acusan en el tribunal de la penitencia, de no haber dado limosna al pobre que se la pedia, y no se acusan del perjuicio que causan á sus acreedores, haciéndoles pasar semanas, meses y aún años, sin pagarles lo que les deben. Y ¿qué diré de aquellos deudores, que reconvenidos en juicio á que paguen, solo por no menoscabar su caudal, por no malvender sus frutos, buscan como ganar tiempo? ¿Cuántos daños causan con la dilacion? No solo pecan gravemente, sino que, además, quedan obligados en conciencia á resarcir los gastos y daños ocasionados; porque así como un ladron, cuando llega á tener bienes, está obligado á restituir, sin detencion, lo que ha hurtado; así tambien lo está el deudor á pagar lo que debe.

Por esta misma razon se conoce; cuán vanos son los pretextos de aquellos, que se excusan de pagar por completo sus deudas, por no disminuir los gastos que creen necesarios á su estado! Un hombre de mi calidad, van repitiendo, debe mantener la ostentacion con que se ha criado. Si su calidad es la de hombre de mala fe y usurpador, no tengo nada que decirle; pero si es de cristiano, esta calidad le obliga á disminuir mil gastos superfluos.

No es ménos vano muchas veces el pretexto de no empobrecer para no pagar. He dicho muchas veces; porque, si pagando falta lo preciso, y ha de ser extrema la necesidad del que debe, queda excusado de pagar sus deudas, teniendo el ánimo verdadero de hacer cuanto pueda para pagar. Pero si la necesidad no ha de ser tanta, si solo se trata de estar más ó ménos bien, hay obligacion de pagar. La razon es clara. Solo la necesidad extrema puede hacer suyo lo ajeno; y así, no siendo extrema la suya, no es suyo lo que debe, y está obligado á entregarlo á su dueño. Oid lo que sucedió en tiempo de Esdras. En la Judea se habia desarrollado una desoladora hambre, y con este motivo, muchos escondieron sus frutos por no pagar el diezmo y sus deudas. Pues bien; Dios no tuvo por justo este motivo: hé aquí en qué terminos se explicó por boca de Malaquías: ¿No dejareis jamás de ultrajarme? Pues sabed, que sois malditos, y, por lo mismo, sereis víctimas de la miseria que temeis: *In penuria maledicti vos estis*: CAP. III, 9.

Dios, amados oyentes, no tiene por suficientes las excusas que dá el mundo. Este no respira sino vanidad, lujo, destemplanza y mentiras, para sostener esos vicios con injusticias. Dios ama la confianza en su providencia; la parsimonia, la moderacion, la humildad, para excitar la gratitud, la buena fe, la justicia, que obliga á pagar las deudas cuanto ántes y por entero. El que no quiera experimentar su indignacion en el supremo dia del juicio, que pague sus deudas á su

prójimo. Y sobre todo, paguémoselas todos al Señor. La gratitud, la buena fe y la justicia nos obligan á ello. ¿Qué beneficios no hemos recibido de su generosa mano? ¿Cuántas palabras le hemos dado de amarle y de no ofenderle? ¿Qué hay en nosotros que no sea suyo? Seamos, pues, agradecidos, fieles y justos. ¡Dios mio! no entrés en cuenta con nosotros, pues siéndoos deudores de inmensos beneficios, no podemos satisfacer á vuestros cargos. Perdonad nuestras deudas. Reconocidos os ofrecemos en sacrificio cuanto somos, el corazon, la vida, el alma. Admitidlo en satisfaccion de nuestras deudas. Tened misericordia de nosotros, para que despues de haberos amado en la tierra, cantemos eternamente vuestras alabanzas en el cielo.

Véase: HURTO.

DEVOCION

(LA VERDADERA Y FALSA).

I.

Via Sion lugent eo quod non sint, qui veniant ad solemnitatem.

Enlutados están los caminos de Sion; porque no hay quien vaya á sus solemnidades.

(Lam. 1, 4.)

Lloran los caminos de Sion, porque no se halla persona que venga á la solemnidad. Así se lamentaba en otro tiempo el gran profeta Jeremías, al mirar desierto el magnífico templo de Jerusalem, los sacerdotes solos, ofreciendo los sacrificios, y el pueblo enteramente ol-

vidado de la asistencia á la santa casa del Señor. No podemos en el dia lamentarnos, como el profeta, de que falten personas que concurren á las solemnidades. Ninguna otra cosa vemos más frecuentemente, que inundarse las iglesias de toda clase de gentes, concurrir á los templos, como á competencia, todos los estados, y formarse una especie de ley, para no faltar á las funciones de iglesia y oír los sermones. Sin embargo, si atentamente miramos las costumbres de los pueblos, si desciframos los caracteres de la verdadera devocion, acaso hallaremos ménos verdaderos devotos que pensamos, y las solemnidades y fiestas tan desamparadas de espíritu y verdadera religion, como en tiempo de Jeremías.

Porque, efectivamente, si separamos la devocion faustosa y ruidosa de los que concurren á las solemnidades, solo por hacer ostentacion con el pueblo, de que contribuyen á ellas con todo su poder, y se franquean liberalmente para sostenerlas; si entresacamos las devociones naturales, las de inclinacion, las de génio y de interés, las devociones dulces, ociosas y cómodas, las devociones de los tibios, los relajados y los pecadores; si separamos, finalmente, todas las devociones, que no tienen espíritu, religion ni solidez, es muy temible que queden pocos verdaderos devotos, y que podamos lamentarnos con el profeta de que, *Via Sion lugent, eo quod non sint, qui veniant ad solemnitatem.*

Pero, demos gracias á Dios, amados oyentes míos, porque aunque sea verdad, qué no hay tantos devotos como se dice, no hay tan pocos como los libertinos piensan. Dios nuestro Señor tiene almas fieles, y en todos los estados conserva la más sólida y verdadera piedad. Hay rectitud, integridad y religion en todas las condiciones de gentes; hay verdaderos devotos y devotas en el siglo. Si los mundanos pudiesen ver lo que pasa en ciertas almas sólidamente cristianas y piadosas; si penetrasen la rectitud de sus intenciones, la pureza de sus sentimientos, la delicadeza de su conciencia; si supiesen cuál es su caridad, su humildad, su paciencia, su mortificacion y su desinterés, apénas querrian creerlo, y quedarían admirados, movidos y avergonzados; y léjos de ridiculizar la piedad, como lo hacen frecuentemente, respetarian aún las apariencias de la falsa devocion, por no exponerse á censurar la verdadera. No lo dudemos, señores: hay almas llenas de un piadoso y humilde afecto para con Dios, que es en lo que consiste la verdadera devocion; afecto humilde por el conocimiento de la propia miseria, y afecto piadoso por la consideracion de la clemencia divina. Hay almas, que tienen una voluntad generosa, pronta y preparada para entregarse á todas las cosas, que